Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.

Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 030 Abril 2025

Sumario:

I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2025

II. PUBLCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL C. JESÚS HERRERA SALAZAR, COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL.

I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2022-2025 MES DE ABRIL DE 2025

3 DE ABRIL DE 2025

1071.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.

1072. - Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de marzo de 2025.

1073.- Aprobada por Unanimidad, el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2025.

1074.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto.

1075.- Se Aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa "Servicios Industriales y Comerciales S.A. de C.V.", titular de la cuenta 224 para el cambio de domicilio, quedando como sigue: Cuenta número: 224; Domicilio Aprobado: Domicilio conocido, s/n, Ejido Pastor Rouaix. Giro: Tienda de conveniencia y/o mini súper. Denominación: Reyes.- Lo anterior de conformidad al Reglamento para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Municipio de Gómez Palacio, Durango en su Capítulo VII, del Cambio de Domicilio, Giro y Denominación de los Establecimientos Artículos 42, 44, 45 y 46.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

10 DE ABRIL DE 2025

1076.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.

1077.- Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2025

1078.- Aprobada por Unanimidad, el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria 3 de abril de 2024.

1079. - Se aprueba por Unanimidad la dispensa de la lectura del dictamen, del Quinto Punto del Orden del día.

1080.- Se Aprueba por Mayoría con 16 votos a Favor y 1 Abstención del Décimo Segundo Regidor, tanto en lo General como en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 141 y 142 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Código de Ética, para las personas servidoras públicas del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. - El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su

Publicación en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia. - Comuníquese a toda la Estructura Administrativa.

1081. - Se aprueba por Unanimidad la dispensa de la lectura de los dictámenes, del Sexto Punto del Orden del día 6.1 y 6.2.

1082.- Se Aprueba por Unanimidad conceder el uso de la voz al C. Tesorero Municipal.

1083.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 14 a Favor, 2 en Contra de la Novena Regidora y Décima Tercera Regidoras y 1 Abstención del Décimo Segundo Regidor, otorgar la pensión por Jubilación al C. Tomás Alberto Zamora González, trabajador al servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., con número de nómina 204480, y con puesto NA Delegado Sindical A en el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Gómez Palacio, Durango, otorgándole el 100% del último salario diario devengado por el trabajador por la cantidad de $2,033.66 (dos mil treinta y tres pesos 66/100 M. N.). - Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

1084.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 15 a Favor y 2 Abstenciones de la Novena Regidora y Décima Tercera Regidora, otorgar la pensión por Jubilación a la C. María del Rosario Díaz González, trabajadora al servicio del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., con número de nómina 206575, y con puesto NB Bibliotecario B en el departamento de Bibliotecas, otorgándose el 100% del último salario diario devengado por la trabajadora por la cantidad de $437.37 (cuatrocientos treinta y siete pesos 37/100 M. N.). - Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial mayor, para que procedan en consecuencia.

1085.- Se Aprueba en forma Unánime, decretar un receso de actividades en lo que corresponde a las semanas 16 y 17, comprendidas de día 14 al 25 de abril de 2025,de este H. Cabildo, en el entendido de que ante cualquier situación que así lo amerite, se convocará de manera extraordinaria.-

30 DE ABRIL DE 2025

1086.- Siendo aprobada por Unanimidad el Orden del Día.

1087.- Aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria del 10 de abril de 2025.

1088.- Aprobada por Unanimidad, el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria 10 de abril de 2024.

1089.- Se Aprueba por Unanimidad el Nombramiento y Ratificación del C. M.D. José Ángel Mascorro Muñoz, como Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Administración 2022-2025. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52 Fracción VII y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. - Comuníquese este punto de Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y al C. Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.

1090. - Se aprueba por Unanimidad la dispensa de la lectura del dictamen, del Sexto Punto del Orden del día.

1091.- Se Aprueba por Unanimidad, la información relativa al ejercicio presupuestal sobre ingresos, recaudación, gastos erogados y modificaciones presupuestales, correspondientes al Informe Preliminar de Avance de Gestión Financiera por el periodo de marzo de 2025. Lo anterior para todos los efectos legales que procedan, para consideración y en su caso aprobación del H. Cabildo de Gómez Palacio, Durango. El informe incluye la información contable, presupuestaria y programática, así como las adecuaciones y modificaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Mismo que obra como anexo del presente dictamen. Dentro del informe, se presentan el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades del mes de marzo de 2025, mismos que presentan las cifras y conceptos siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activo circulante	$300,221,292.19 (Trescientos millones doscientos veintiún mil doscientos noventa y dos pesos 19/100 moneda nacional)
Activo no circulante	$1,886,871,666.33 (Un mil ochocientos ochenta y seis millones ochocientos setenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 33/100 moneda nacional)
Total del activo	$2,187,092,958.52 (Dos mil ciento ochenta y siete millones noventa y dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos 52/100 moneda nacional)
Pasivo circulante	$100,357,578.28 (Cien millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y ocho pesos 28/100 moneda nacional)
Pasivo no circulante	$81,680,672.28 (Ochenta y un millones seiscientos ochenta mil seiscientos setenta y dos pesos 28/100 moneda nacional)

Total del pasivo	$182,038,250.56 (Ciento ochenta y dos millones treinta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 56/100 moneda nacional)
Total Hacienda Pública/Patrimonio	$2,005,054,707.96 (Dos mil cinco millones cincuenta y cuatro mil setecientos siete pesos 96/100 moneda nacional)
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	$2,187,092,958.52 (Dos mil ciento ochenta y siete millones noventa y dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos 52/100 moneda nacional)

ESTADO DE ACTIVIDADES

Total de ingresos y otros beneficios	$164,854,290.09 (Ciento sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 09/100 moneda nacional)
Total de gastos y otras pérdidas	$119,250,021.55 (Ciento diecinueve millones doscientos cincuenta mil veintiún pesos 55/100 moneda nacional)
Ahorro/desahorro del ejercicio	$45,604,268.54 (Cuarenta y cinco millones seiscientos cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos 54/100 moneda nacional)

Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

1092.- El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 55 Primer Párrafo y 85 Fracciones III y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, aprueba por Unanimidad, VOTO A FAVOR, con relación al Decreto 162, que contiene Reformas y Adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. - Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.

1093.- El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 55 Primer Párrafo y 85 Fracciones III y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, aprueba por Unanimidad, VOTO A FAVOR, con relación al Decreto 163, que contiene Reformas y Derogaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. - Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.

1094.- Solicita la C. Presidenta Municipal, al H. Cabildo autorización para conceder el uso de la voz al Director de Salud, siendo aprobado por Unanimidad.

1095.- Se solicita autorización para el uso de la voz del Tesorero Municipal, aprobado por Unanimidad.

1096.- Al respecto el C. Secretario solicita el uso de la voz del Director de Obras Públicas, aprobando el H. Cabildo por Unanimidad su participación,

GÓMEZ PALACIO | CIUDAD CON ESTRELLA

C. JESÚS HERRERA SALAZAR.

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en relación al artículo 120 fracción XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, así como en el artículo 68 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII del Bando de Policía y Gobierno de Gómez Palacio. Me permito delegar a Usted las facultades conferidas por los preceptos legales anteriormente citados, para que desempeñe el cargo de:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL

Exhortándolo a que se desde este momento actué en servicio y beneficio de los gomezpalatinos.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Gómez Palacio, Durango, a 01 de abril de 2025

TESORERÍA MUNICIPAL 2022-2025 GÓMEZ PALACIO, DGO.

C.P. CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ
Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango.

R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO
ADMINISTRACIÓN 2022-2025

AV. FCO. I. MADERO # 400 COL CENTRO, GÓMEZ PALACIO, DGO.TEL (871) 1 75-10-00
www.gomezpalacio.gob.mx

GÓMEZ PALACIO, DGO.

El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: "Cuna de la Revolución" en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-**Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local.**VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.
Impresión: Oficialía Mayor.
Fotografía: Dirección de Comunicación Social.